CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
Gobierno general

Bogotá D.C., 14 enero de 2023

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Dr. CESAR AUGUSTO BERMÚDEZ PAZ
SUBDIRECTOR PARA LA DISCAPACIDAD
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN No. 2– ADICIÓN, PRÓRROGA Y OTROSÍ Convenio de Asociación No. 7693 de 2022

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE NIT. 860.007.314-1 por medio de la presente, me permito manifestar la aceptación de condiciones para la modificación contractual No.2 del Convenio de Asociación No. 7693 de 2022, en los siguientes términos:

- **PRORROGAR el** plazo de ejecución del Convenio de Asociación No 7693-2022, en **OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del **veintiuno (21) de enero de 2023, hasta el trece (13) de abril de 2023.**

- **REDISTRIBUIR SALDOS POR VALORES NO EJECUTADOS DE LA SDIS** del Convenio de Asociación No 7693-2022, por la suma de **VEINTE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($20.176.445) M/CTE**, que corresponden a aportes en dinero de la SDIS respaldados con el Certificado de Registro Presupuestal No. 15168 del 02 de septiembre de 2022, el cual se encuentran dentro del presupuesto afectado inicialmente del convenio y que serán redistribuido de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos para la presente modificación la cual hace parte integral del mismo.

- **ADICIONAR** el valor del Convenio de Asociación No. 7693-2022, en la suma **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($412.750.751) M/CTE,** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos en que incurra el asociado durante la ejecución del convenio, discriminados de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital De Integración Social aporta en dinero la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($337.175.950) M/CTE** que corresponde al **81,68997** y por parte del asociado, aporta un valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS ($75.574.801) M/CTE**, que corresponden al **18,31003%**, de los cuales **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($71.139.795) M/CTE** son en especie **y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS ($4.435.006) M/CTE** son en dinero.

- **MODIFICAR** la **CLÁUSULA CUARTA: VALOR**, la cual quedará así:

MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS ($1.133.590.830) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($932.181.140) M/CTE** correspondiente al **82,23259%** y el ASOCIADO aporta **DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($201.409.690) M/CTE, de los cuales aporta** en especie la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($189.590.231) M/CTE** y en dinero la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($11.819.459) M/CTE** correspondientes al **17,76741%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

- De conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA** – Documentos del Convenio de Asociación No. 7693-2022, incorpórese la estructura de costos de la presente modificación, la cual regirá a partir del 21 de enero de 2023, y que para todos sus efectos se adjunta a la presente modificación, esta estructura de costos fue calculada con los precios unitarios de referencia de la estructura de costos del proceso SDIS-DCT092-006-2022 y con la cual se adjudicó el convenio 7693-2022, dichos valores fueron viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización mediante los siguientes memorandos: Para costos Fijos se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022003893, del 29 de enero de 2022, Memorando I2022006259 del 18 de febrero de 2022, Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, Memorando Rad I2022011906 del 04 de abril de 2022; Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; así como la Resolución de Honorarios 2714

del 31 de diciembre de 2021 “Por la cual se adopta la escala de perfiles de honorarios para la vigencia fiscal 2022 para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social” y la Circular No. 2021100000225 “Tarifas Mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la vigencia 2022” de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; para los costos variables se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022, Memorando Rad I2022021573 del 24 de junio de 2022; Memorando Rad I2022005395 Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022, para costos por realización se tomaron los valores viabilizados mediante los Memorandos: Memorando Rad I2022021887 del 28 de junio de 2022; Memorando Rad I202208215 del 04 de marzo de 2022; y Memorando Rad I2022005395 de fecha 11 de febrero de 2022, lo anterior se encuentra descrito en detalle en el numeral 4.2 Estudio de mercado del documento estudio previo el cual hace parte integral del convenio en comento, de otra parte, se incluye la estructura de costos que incluye la adición y redistribución de los valores no ejecutados, la cual hace parte integral de esta modificación y los cuales fueron certificados por el equipo de apoyo a la supervisión de la subdirección para la discapacidad.

Sin ser otro el motivo,

REPRESENTANTE LEGAL
CONGREGACIÓN SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE